



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-ASSC-01-1006-2018

14 de noviembre de 2018

Máster
Michael Soto Rojas.
MINISTRO

Asunto: Informe de control interno 01-072-2018 CI/ASSC, sobre los resultados del estudio llevado en el Arsenal Nacional, instancia de la Dirección de Armamento, sobre Verificación del listado de armas y municiones para el 2018.

Estimado señor:

De conformidad con las potestades que nos otorga la Ley General de Control Interno N° 8292 y en atención a nuestro Plan Anual de Trabajo del año 2018, le remitimos los resultados del estudio sobre Verificación del Listado de Inventario de Armas y Municiones, que presenta la Dirección General de Armamento.

En el estudio se fiscalizaron los inventarios de armas y municiones mediante muestras determinadas técnicamente, con corte al 1 de octubre en el caso de las armas contenidas en el sistema informático CARMU y al 8 de octubre para la munición de 2018; con el objetivo de verificar la exactitud de la información contenida en los listados con la toma física en estos rubros.

Los resultados del estudio fueron comunicados el 13 de noviembre, 2018 en presencia de los funcionarios, señor. William Hidalgo Echavarría, Director de Armamento, quien no presentó objeciones al contenido del informe.

Es preciso informar que, las actividades efectuadas en el planeamiento y desarrollo del estudio se realizaron de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), emitidas ambas por la Contraloría General de la República.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

I. RESULTADOS OBTENIDOS

De conformidad con lo que establece el artículo N° 17 de la Ley de armas y explosivos N° 7530, se solicitó a la Dirección General de Armamento los archivos actualizados de inventarios desglosados por totales de armas y municiones.

A partir de la información presentada, esta Auditoría Interna limitó el alcance de la revisión y se fiscalizó mediante una muestra definida técnicamente, la codificación de los activos y la exactitud de esos datos, en los sistemas informáticos que se utilizan en las bodegas del Arsenal Nacional.

Con ese fin, la Dirección General de Armamento remitió con oficio MSP-DGA-RA-466-2018 y MSP-DGA-AN/BM-272-2018, ambos de fecha 8 de octubre 2018, varios libros MS-Excel con el detalle de existencias de armas, municiones y gases; con corte al 1 de octubre para las armas y el de municiones con fecha 8 de octubre 2018.

Las verificaciones de las muestras se realizaron en concordancia con la Norma internacional de auditoría (NIA) 501¹, en la que se establece como fiscalizar el inventario, y las acciones que debe realizar el auditor durante la toma de inventario que realiza la Administración.

Para efectos de este estudio, la Administración está representada por la Dirección General de Armamento, instancia que según la Ley de armas y explosivos en su artículo N°11, y el artículo N°4 del Reglamento, tiene la responsabilidad de llevar el inventario de todas las armas y municiones; y de ejercer su control y fiscalización.

- a) Para llevar a cabo la toma física correspondiente, del total de 8.591 armas en el Arsenal Nacional buenas y malas se obtuvo una muestra de 369 armas, y para las armas en desecho largas de un total de 471, se obtuvo una muestra de 211. Para ambas se consideró una probabilidad de ocurrencia de 0,5%; nivel de confianza de 95,0% y margen de desviación o error de 5,0%. Para las armas en desecho cortas se hizo el censo, cuya cantidad es de 149, verificando el 100%.

Conviene mencionar que en este caso no se consideraron las armas asignadas a las diferentes dependencias policiales, y a las instituciones gubernamentales.

¹ NIA 501 "EVIDENCIA DE AUDITORÍA-CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA PARTIDAS ESPECÍFICAS"

No se encontraron inconsistencias relevantes de datos de patrimonio y serie, omisiones o faltantes de las armas incluidas en la muestra; tanto en los activos como en los registros del sistema informático.

Durante el proceso de toma física se detectaron cambios de datos y movimientos de salida correspondientes a 8 armas, todos respaldados con la documentación pertinente, suministrada por el encargado de la Bodega de Armas de Gobierno del Arsenal Nacional, armero Rolando González Morales.

- b) En relación con las municiones y gases, la auditoría seleccionó por conveniencia 17 de 30 tipos de municiones. No se consideraron municiones ni gases en desecho.

No se encontraron inconsistencias relevantes de datos, omisiones o faltantes de las municiones incluidas en la muestra; tanto en los suministros como en los registros del control MS-Excel.

En este caso se detectaron diferencias correspondientes a movimientos de salida, todos respaldados con la documentación pertinente, suministrada por el agente de policía David Blanco Ceciliano, encargado de la Bodega de Municiones del Arsenal Nacional.

Con base en la información anterior, se determinó que no existieron inconsistencias relevantes, y por tanto se cuenta con exactitud razonable en los procesos de inventarios de armas y municiones.

Por último es importante manifestar que durante la observación del conteo físico, se examinó el control interno en relación con los procedimientos aplicados por los funcionarios de bodegas y administrativos relacionados con el sistema CARMU y el libro MS-Excel de Municiones.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



II. CONCLUSIÓN

Como producto de la verificación realizada, esta Auditoría concluye que en concordancia con el alcance de este estudio, las condiciones actuales del Arsenal Nacional instancia de la Dirección General de Armamento y las pruebas de verificación realizadas; existe certeza razonable sobre los procedimientos de almacenaje y control de las bodegas de armas y municiones. Asimismo que el procesamiento de datos que se lleva a cabo en esa instancia, provee información razonablemente confiable.

Sin otro particular, suscribe

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO

C: Sr. William Hidalgo Echavarría, Director General de Armamento

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr